FICIO

S/REF.

N/REF. ECR LLE-12-M-2020

FECHA 22 de octubre de 2020

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTA-DO EN MADRID

C/ Josefa Valcárcel, 11

28027 - MADRID

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y MINORACIÓN DE LÍNEA

LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA A-6 ENTRE EL P.K. 39 COLINDANTE CON LA PAR-CELA SITA EN LA AVDA. JUAN CARLOS I Nº 2, C/VALLE DE LA CRUZ ROJA, S/N A

T.M. COLLADO VILLALBA, (MADRID).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

Con fecha 22 de octubre de 2020 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y minoración de línea límite de edificación en la A-6 en el p.k. 39 colindante con la parcela sita en la Avda. Juan Carlos I nº 2 c/v calle de la Cruz Roja S/N en el T.M. de Collado Villalba (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de A-6 colindante con la parcela sita en la Avda. Juan Carlos I nº 2 c/v calle de la Cruz Roja S/N a la altura del p.k. 39 de la calzada principal izquierda.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Collado Villalba, quedando ésta a una distancia aproximada de 36,5 m de la arista exterior de la calzada de la A-6, según el plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.



N/REF: ECR LLE-12-M-2020

ASUNTO:

ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y MINORACIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE

EDIFICACIÓN EN LA A-6 ENTRE EL P.K. 39 COLINDANTE CON LA PARCELA SITA EN LA AVDA. JUAN CARLOS I № 2, C/VALLE DE LA CRUZ ROJA, S/N A T.M. COLLADO VILLAL-

BA, (MADRID).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA



• Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Collado Villalba a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Collado Villalba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera

N/REF: ECR LLE-12-M-2020

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y MINORACIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE

EDIFICACIÓN EN LA A-6 ENTRE EL P.K. 39 COLINDANTE CON LA PARCELA SITA EN LA AVDA. JUAN CARLOS I N^{Ω} 2, C/Valle de la Cruz Roja, S/N a T.M. COLLADO VILLAL-

BA. (MADRID).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIÓN

